

	<b>POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>TE-PT-03</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>30-06-2025</b>	
		<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 1</b>

## POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

En COMULCLAVER reconocemos la importancia de proteger la salud, el bienestar y la seguridad de nuestros conductores, así como la de los usuarios y demás actores viales. Por tanto, adoptamos esta política en cumplimiento de la **Ley 2101 de 2021** sobre la reducción progresiva de la jornada laboral, y de las disposiciones del **Ministerio de Transporte** respecto a los tiempos máximos de conducción y descanso, conforme a la **Resolución 40595 de 2022** y demás normas aplicables.

### 1. Jornada de conducción diaria

- Los conductores no deben exceder un máximo de **8 horas diarias de conducción**.
- En caso de rutas largas o servicios prolongados, se programarán turnos con **conductores de relevo** para garantizar la continuidad del servicio sin comprometer la seguridad.

### 2. Pausas activas obligatorias

- Luego de cada **3 horas de conducción continua**, se debe realizar una **pausa activa mínima de 15 minutos**, en la que el conductor pueda realizar ejercicios de estiramiento, caminar y consumir líquidos para favorecer la hidratación y reducir la fatiga.

### 3. Descansos obligatorios

- Los descansos entre turnos se programarán de acuerdo con la normatividad laboral vigente, garantizando como mínimo **un (1) día de descanso semanal** y pausas suficientes entre jornadas, especialmente en turnos nocturnos o extensos.

### 4. Ajustes por reducción de jornada laboral

- La empresa implementará de forma progresiva la **reducción de la jornada semanal**, sin afectar el salario ni condiciones laborales, en línea con la Ley 2101 de 2021, llegando a las **42 horas semanales** en el plazo estipulado por el Ministerio de Trabajo.
- Se revisarán y ajustarán los turnos operativos para asegurar el cumplimiento de esta normativa, sin afectar la calidad del servicio ni la salud del conductor.

### 5. Seguimiento y mejora continua

- Esta política será socializada con todo el personal operativo y administrativo, y se incluirá en las **inducciones, capacitaciones y actividades de bienestar** de la empresa.

Fecha de revisión: 30/06/2025

---

**LAURA VANESSA PICO RUIZ**  
**GERENTE**